



TORNEO DE FÚTBOL 7

CATEGORÍA DAMAS Y VARONES

COPA APAP 2025

BASES Y REGLAMENTO DE JUEGO

DE LA ORGANIZACIÓN. -

Artículo 1º. El presente Campeonato es organizado por la Asociación Peruana de Agencias de Publicidad – APAP, con el respaldo técnico - deportivo de La Liga Deportiva.

Artículo 2º. La Asociación Peruana de Agencias de Publicidad se encargará de velar por el cumplimiento de las presentes bases durante el desarrollo de todo el campeonato.

La Liga Deportiva se encargará de:

- Contratar las instalaciones deportivas, los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades semanales de acuerdo con la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Designar a la Comisión de Justicia del campeonato.
- Entregar semanalmente los resultados y estadísticas correspondientes al certamen.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. El presente Campeonato se desarrollará en las categorías de Fútbol 7 Varones y Fútbol 7 Damas.

DE LOS PARTICIPANTES. -

Artículo 4º.

Podrán participar el personal de todas las agencias de publicidad o comunicación sean asociadas o no asociadas a la APAP, Centrales de Medios, Agencias Digitales, BTL y Casas Productoras con personal que tengan contrato laboral vigente al momento de la inscripción de su empresa en el presente campeonato. Son contratos laborales válidos: de Cuarta y Quinta categoría y practicantes que presenten un convenio de modalidades formativas laborales.

Está permitido considerar al personal de las empresas del mismo Grupo de Comunicación en la formación del equipo participante.

Es aceptado que una empresa pueda participar hasta con dos equipos en una misma categoría, diferenciándose entre sí (equipo A y equipo B), debiendo cada equipo inscribir su lista de jugadores, respetando el equipo por el cual fue inscrito, no habiendo posibilidad de jugar por el otro.

DE LA INSCRIPCIÓN. -

Artículo 5º. El importe de la inscripción por equipo será de S/ 2,350.00 + **I.G.V (AGENCIAS APAP.)** y S/ 2,900.00 + **I.G.V (AGENCIAS NO APAP)** pago a realizarse hasta el día 07 de febrero del 2025.

Se aceptarán pagos luego de ese plazo hasta el día 13 de febrero del 2025, pero con los siguientes importes: S/ 2,550.00 + **I.G.V (AGENCIAS APAP.)** y S/ 3,100.00 + **I.G.V (AGENCIAS NO APAP).**

DATOS BANCARIOS APAP

RAZON SOCIAL: ASOCIACION PERUANA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
DIRECCIÓN: CALLE 2 DE MAYO 534 OF. 201-TORRE A- MIRAFLORES-LIMA
RUC: 20106842427
CUENTA CORRIENTE EN: BANCO DE CREDITO DEL PERU
CTA.CTE. SOLES 194-1318546-0-45
C.C.I 00219400131854604591

DETRACCIÓN (12%) SOLES

CTA.CTE BANCO DE LA NACIÓN: 00005227909

Enviar copias de los voucher de depósito a gallauca@apap.org.pe (OBLIGATORIO transferencias y pago de detracción).

Artículo 6º. Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber cancelado su derecho de inscripción hasta las fechas señaladas.
- Presentar la nómina en la planilla aprobada (se adjunta al final de las presentes bases) completando todos los datos solicitados como son apellidos y nombres completos, D.N.I, y cargo del trabajador, debidamente firmada por un representante del área de Recursos Humanos en señal de conformidad con lo indicado en todos los puntos de las presentes bases.
- Inscribir un máximo de 20 y mínimo de 8 jugadores por equipo. No se aceptarán por ningún motivo nóminas que no se ajusten a lo indicado.

- El arquero no podrá recibir con las manos ningún pase franco de su compañero de equipo si es realizado con el pie o de saque lateral. En todos los demás casos será válido (de cabeza, de pecho, si es casual, etc.). De ocurrir la falta será sancionado con un tiro libre indirecto.

Artículo 12º. Un equipo está apto para jugar cuando, a la hora programada o haciendo uso de su tolerancia, está presente con 4 jugadores en cancha correctamente inscritos y uniformados (camisetas con números), de lo contrario se le decretará perdedor por W.O., asignándole al equipo ganador el score de 3 – 0. Asimismo, tanto los jugadores titulares y suplentes quedan obligados a presentar en cada partido un documento **con fotografía** (solo se consideran válidos: DNI, LM, breveté, carnet universitario, pasaporte) que acredite la identificación del jugador inscrito en la planilla, esto con la finalidad de permitir la verificación de la identidad por parte del árbitro, el presidente de mesa y los delegados. No se permitirá el ingreso al partido de ningún jugador que no cumpla dicho requisito.

Artículo 13º. El equipo que no culmine el partido, por no cumplir con el mínimo de jugadores (4) en el campo de juego, perderá automáticamente el encuentro, otorgándole los tres puntos al equipo rival y como mínimo un resultado de 3 a 0, si la diferencia fuese mayor al momento de dar por finalizado el partido, se mantendrá esta última.

Artículo 14º. Se aceptará una tolerancia máxima e improrrogable de **CINCO MINUTOS** después de la hora señalada para el inicio de los partidos. Este tiempo **SERÁ** descontado del tiempo de juego.

Artículo 15º. La Liga Deportiva dotará de un balón de juego reglamentario para cada partido.

Artículo 16º. Los jugadores deberán estar debidamente uniformados con camisetas de un mismo color, en caso contrario no se permitirá el ingreso al campo de aquellos jugadores que incumplan lo dispuesto o, en su defecto, **TODO** el equipo deberá hacer uso de los chalecos. El Capitán se identificará con una cinta de color distinto a la camiseta.

Artículo 17º. Si se diera el caso de coincidencia de colores en las camisetas distintivas de los equipos en un determinado partido, se optará por identificar a uno de los equipos con chalecos de distinto color, para lo cual previamente en presencia de los capitanes de los equipos, el árbitro efectuará el sorteo respectivo. La Liga Deportiva tendrá los chalecos listos para su uso.

Artículo 18º. El comportamiento de los jugadores deberá ser en todo momento caracterizado por la disciplina y respeto por los adversarios, jueces, reglamento y público en general. El incumplimiento del presente artículo conllevará a las sanciones que el caso amerite y comprende por el comportamiento tanto dentro como fuera del campo de juego. Dichas sanciones serán evaluadas por la Comisión de Justicia. Se recuerda a todos los delegados y participantes que está **TOTALMENTE PROHIBIDO INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en el complejo deportivo Costa Verde, de no cumplir con lo mencionado, estas personas recibirán una sanción.

DE LOS DELEGADOS. -

Artículo 19º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de las reuniones de delegados y comunicados que emita el Comité Organizador, así como los fallos de la Comisión de Justicia.

- Inscribir al equipo al que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual actuarán con por lo menos diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Es la única persona autorizada para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- Es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento, la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

DE LOS RECLAMOS. -

Artículo 20º. El capitán del equipo es el único que planteará sus reclamos al árbitro durante el juego.

Artículo 21º. Las consultas referentes a la interpretación de las reglas de juego, debe ser resuelto inmediatamente por el árbitro.

Artículo 22º. Todos los reclamos deberán ser presentados por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Justicia, quienes se reunirán y emitirán su fallo. Estos fallos serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo.

DE LAS SANCIONES. -

Artículo 23º. Serán determinadas por los fallos de la Comisión de Justicia, siendo estos inapelables.

Artículo 24º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que, de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta, podrá sancionar con más de una fecha e inclusive retirar del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo abarca el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 25º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar, los jugadores que hayan acumulado tres (3) tarjetas amarillas. El castigo será cumplido en el partido siguiente al de la recepción de la tercera tarjeta. Las tarjetas se borran al culminar la fase de grupos excepto arrastre una sanción previa.

Artículo 26º. Los miembros de la Comisión Organizadora están obligados a brindar las condiciones para que el desarrollo del campeonato se realice en un ambiente de seguridad y camaradería; por lo tanto, queda facultada a elevar los informes respectivos a la Comisión de Justicia.

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. -

Artículo 27º. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevarles la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

La Comisión de Justicia estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente
- Vocal (es)
- Secretario

Artículo 28º. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes escritos de los delegados, del árbitro, presidente de Mesa y de requerirse, por los informes de la Comisión Organizadora. **Sus decisiones son inapelables.**

DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA. -

Artículo 29º. En la ceremonia de clausura se entregarán medallas a los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría y la Copa APAP 2025 a los equipos Campeones de cada categoría. Asimismo, se premiará otorgándole un trofeo en reconocimiento al mejor jugador(a), mejor arquero(a) y máximo goleador(a) de cada categoría.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 31º. Los equipos participantes tienen derecho a retirarse del torneo desde el momento en que se encuentran inscritos en el torneo y durante el desarrollo del mismo, pero el retiro del equipo no da derecho a la devolución total o parcial del monto de la inscripción.

Artículo 31º.

De ocurrir algún accidente, en la mesa de control se contará con personal médico, quien tendrá un botiquín de primeros auxilios para los fines que se requiera, del mismo modo se contará con una ambulancia durante todo el torneo, en caso la atención del personal médico de primeros auxilios no sea suficiente, se procederá a utilizar el seguro médico personal de cada participante.

La Comisión Organizadora no es responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 32º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión Organizadora o Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por estas.